



Área de Presidencia, Hacienda y Modernización.

Secretaría General del Pleno

Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal al Pleno y a las Comisiones, de Registro y Fe Pública de dichos órganos.

Destinatarios:

Sr. Presidente y Señores/as Consejeros/as Insulares de la Corporación.

Notificación de convocatoria automática de Pleno extraordinario solicitado por el Grupo Nacionalista de Coalición Canaria-PNC, "para que D. Javier Rodríguez Medina, Consejero Insular del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático, explique los informes técnicos previos existentes en 2020, 2019 y años anteriores relativos a las necesidades de intervención en la planta, la capacidad de tratamiento real de la planta de clasificación de envases ligeros, los porcentajes de recuperación y la viabilidad económica del modelo tras las obras realizadas".

En relación con la solicitud de celebración de Pleno extraordinario presentada por los/las once Consejeros/as Insulares, integrantes del Grupo Nacionalista de Coalición Canaria-PNC, el día 25 de marzo de 2022, arriba referenciada, y teniendo en cuenta:

PRIMERO: Lo previsto en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme al cual (...) "el Pleno celebra sesión extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación, sin que ningún concejal pueda solicitar más de tres anualmente. En este último caso, la celebración del mismo no podrá demorarse por más de quince días hábiles desde que fuera solicitada, no pudiendo incorporarse el asunto al orden del día de un Pleno ordinario o de otro extraordinario con más asuntos si no lo autorizan expresamente los solicitantes de la convocatoria.

Si el Presidente no convocase el Pleno extraordinario solicitado por el número de concejales indicado dentro del plazo señalado, quedará automáticamente convocado para el décimo día hábil siguiente al de finalización de dicho plazo, a las doce horas, lo que será notificado por el Secretario de la Corporación a todos los miembros de la misma al día siguiente de la finalización del plazo citado anteriormente (...)"

SEGUNDO: Lo previsto en el artículo 43.2 del vigente Reglamento Orgánico de la Corporación, conforme al cual: "El Pleno celebrará sesión extraordinaria de carácter monográfico cuando lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación, sin que ningún Consejero pueda solicitar más de cuatro anualmente. En este último caso, la celebración del Pleno no podrá demorarse por más de quince días hábiles desde que fuera solicitada. Si el Presidente no convocase el Pleno solicitado por el número de consejeros indicado

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
Fax: 922 000 000
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	YOUdJRjTeDmDbXRC8p/KNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	20/04/2022 11:19:54
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YOUdJRjTeDmDbXRC8p/KNw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





dentro del plazo señalado, quedará automáticamente convocado para el décimo día hábil siguiente al de la finalización de dicho plazo, a las doce horas, lo que será notificado por el Secretario General del Pleno a todos los miembros de la misma al día siguiente de la finalización del plazo citado anteriormente.”

TERCERO: Que habiendo finalizado el día 19 de abril de 2022, el plazo de QUINCE (15) días hábiles, previsto en dichos preceptos, de que disponía el Sr. Presidente para la convocatoria y celebración del Pleno extraordinario solicitado, y hallándose la presente solicitud dentro del número máximo de sesiones plenarias extraordinarias que pueden ser solicitadas durante el año 2022 por el citado Grupo, se debe proceder por parte de la Secretaría General del Pleno, de conformidad con los preceptos de aplicación, a la notificación de la convocatoria automática del Pleno extraordinario solicitado, en los términos que en ellos se dispone.

CUARTO: A mayor abundamiento, la Junta de Portavoces, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de abril de 2022, y con el fin de unificar en una única fecha la celebración de la sesión ordinaria del mes de abril y la celebración de la sesión extraordinaria solicitada por el Grupo Nacionalista de Coalición Canaria-PNC, acordó, por unanimidad, con el criterio favorable de esta Secretaría General del Pleno, y con la conformidad manifestada por el Portavoz del Grupo solicitante presente en la citada sesión de la Junta, modificar la hora de celebración que automáticamente la Ley establece para la sesión extraordinaria, convocada con el mismo carácter automático, adelantando la hora de celebración de la misma a las 9:00 horas del día 4 de mayo de 2022.

En virtud de lo expuesto, se formaliza la presente notificación, debiendo tenerse, por ministerio legal, automáticamente convocada **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO INSULAR, para ser celebrada el miércoles, 4 de mayo de 2022, a las 9:00 horas, en el salón de sesiones del Palacio Insular, de forma presencial,** con el fin de tratar el siguiente y **ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,** según la petición realizada por los/las once Consejeros/as Insulares, integrantes del Grupo Nacionalista de Coalición Canaria-PNC:

ÚNICO.- “Comparecencia de D. Javier Rodríguez Medina, Consejero Insular del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático, a solicitud del Grupo Nacionalista de Coalición Canaria-PNC, para que explique los informes técnicos previos existentes en 2020, 2019 y años anteriores, relativos a las necesidades de intervención en la planta de selección y clasificación de envases ligeros en el Complejo Ambiental de Tenerife, la capacidad de tratamiento real de dicha planta, los porcentajes de

Código Seguro De Verificación	YOUdJRjTeDmDbXRC8p/KNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	20/04/2022 11:19:54
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YOUdJRjTeDmDbXRC8p/KNw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





recuperación y la viabilidad económica del modelo tras las obras realizadas, adjudicadas en mayo de 2020”.

En Santa Cruz de Tenerife, en la fecha de su firma electrónica.

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,
Domingo Jesús Hernández Hernández**

Código Seguro De Verificación	YOUdJRjTeDmDbXRC8p/KNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	20/04/2022 11:19:54
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YOUdJRjTeDmDbXRC8p/KNw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

